	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 12



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO CONTABLE DE LA PGN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 31 DE MARZO DE 2022

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES: JOSÉ ARNOL GUZMÁN HIGUERA
ESPERANZA GONZÁLEZ AVELLANEDA**

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: GRUPO CONTABILIDAD - DIVISIÓN FINANCIERA. MAYO DE 2022

FECHA DEL INFORME: 14 DE JULIO DE 202

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General	3
1.2.	Objetivos Especificos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
4.1.	Observaciones/Hallazgos	5

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 12

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar auditoría de gestión al Proceso Contable de la PGN, con el fin de determinar el desempeño y la efectividad de los controles implementados y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

1.2. Objetivos Especificos


- Evaluar la aplicación del RCP expedido por la Contaduría General de la Nación- CGN, aplicable a entidades de Gobierno y adoptado a través de las políticas contables y de operación.
- Verificar la identificación, el análisis y el manejo de los riesgos que pudieran incidir en el cumplimiento de los objetivos del proceso contable.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la ejecución de las actividades a cargo del Grupo de Contabilidad y de sus proveedores de información y su impacto en los estados financieros de la PGN.
- Comprobar la ejecución de las acciones, preventivas, correctivas o de mejora, propuestas, orientadas a subsanar los hallazgos determinados en la auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno en el año 2021 y por la CGR en la última auditoría practicada.
- Revisar el grado de ejecución de los indicadores de gestión POA.

2. ALCANCE

La auditoría comprende la evaluación de la gestión adelantada en el Proceso Contable de la PGN, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022 mediante la comprobación aleatoria de la documentación, archivos electrónicos y sistemas de información utilizados, que soporten las actividades desarrolladas y los hechos económicos reconocidos contablemente, así como la verificación del cumplimiento de las normas, procedimientos y controles establecidos tanto en el Grupo de Contabilidad, como en sus proveedores de información¹.

¹ El numeral 3.2.9.1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedido por la CGN, indica. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable “El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 12

Componentes de control a auditados:

Ambiente de Control
Evaluación del riesgo
Actividades de Control
Información y comunicación
Actividades de monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


✓ Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
✓ Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
✓ Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
✓ Ley 1474 de 2011 « <i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i> ».
✓ Plan Operativo Anual 2022 de la Oficina de Control Interno.
✓ Resolución número 444 del 4 de noviembre de 2020, « <i>Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación</i> ».
✓ Decreto 2674 de 2012 « <i>Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación</i> ».
✓ Resolución 295 de 2021 « <i>Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación que lo desarrollan</i> »
✓ Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación « <i>Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones</i> » Resolución No. 040 de octubre de 2015, « <i>Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la Procuraduría General de la Nación</i> ».

tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 12

✓ Decreto 1068 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”</i>
✓ Circular externa 004 del 9 de febrero de 2021 expedida por el MHCP- SIIF Nación, sobre modificación perfiles de gestión obligación y compensación de deducciones
✓ Guías e instructivos publicados en la página del MHCP relacionados con la gestión del ciclo contable, en SIIF Nación.
✓ Resolución 355 de 2019 mediante la cual se actualizan las políticas contables de la PGN y su anexo.
✓ Manual de Políticas de Operación: procedimiento contable, adoptadas dentro del SGC de la PGN
✓ Régimen de la Contabilidad Pública – RCP, expedido por la Contaduría General de la Nación – CGN y aplicable a entidades de gobierno (Resolución 555 de 2018 y sus modificaciones).
✓ Resolución 193 de 2016 y sus modificaciones <i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable”</i> .

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


4.1. Observaciones/Hallazgos

1. Riesgos de Gestión.

Verificada la Matriz de riesgos actualizada a enero 2021, publicada en portal de Transparencia de la PGN se observó que se registran cinco (5) riesgos para el proceso de Gestión Financiera y que, específicamente, aplican para procedimiento de Contabilidad Financiera, sin embargo, validada la información correspondiente al primer monitoreo de riesgos 2022, se observó que tan solo se están ejecutando acciones de control para los riesgos: “Sobre o subestimación de la propiedad, planta y equipo” y “Sobre o subestimación de provisiones – litigios y conciliaciones”; así las cosas, no se evidenció el monitoreo de los demás riesgos incluidos dentro del procedimiento antes mencionado.

Lo anterior obedece a que, desde la División Financiera en el año 2021 y en lo corrido del 2022, no se tramitó la solicitud ante la Oficina de Planeación, siguiendo las orientaciones dadas por ésta, en comunicado del 8 de septiembre de 2020, en el que indica: “Atendiendo a la solicitud de eliminación del riesgo “R043 Inoportunidad en la presentación de informes y soportes” y “R080 sobre estimación de gastos y de cuentas

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 12

por cobrar” nos permitimos informar que de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración del riesgo , si este riesgo ya fue mitigado en un 100% y con resultados positivos de seguimiento o por la Oficina de Control Interno de forma exitosa al final periodo 2020, lo podrán eliminar para el siguiente año 2021, (...) ya que por temas de trazabilidad del mismo, por el momento según lo establecido en la Política de administración del Riesgo pueden dejarle una probabilidad de impacto bajo, con tratamiento de Riesgo como “Aceptar”.

Este escenario, contraviene lo dispuesto en el numeral 5.4.4., literal **A. Monitoreo por parte del líder del proceso a la aplicación de controles**, el cual señala: “El monitoreo al Mapa de Riesgos del proceso implica reportar la ejecución de cada uno de los controles establecidos para cada riesgo, por parte de los líderes de proceso como primera línea de defensa”. Dicho entorno genera incertidumbre y debilidad en materia de gestión del riesgo, toda vez que la relación publicada en el portal de Transparencia difiere de aquella que fue objeto de monitoreo.”


2. Manual de Políticas de Operación del Procedimiento Contable

Las políticas de operación del proceso contable no han sido actualizadas a la luz de los cambios que se han presentado en SIIF Nación y en las actividades del Grupo y de sus proveedores de información, que tienen impacto en las labores que desarrolla el Grupo de Contabilidad y en el proceso contable.

A continuación, se relacionan algunos de esos cambios y otras situaciones relevantes que ameritan la actualización o inclusión:

- ✓ Pago de la nómina a beneficiario final, sin traspaso a pagaduría.
- ✓ Expedición de facturación electrónica para los ingresos con contraprestación (fotocopias, duplicado de carné).
- ✓ Trámite de información relacionada con incapacidades.
- ✓ Ejecución de convenios o acuerdos con organismos internacionales.
- ✓ Medición posterior de pasivos por extensión de jurisprudencia.
- ✓ Elaboración de obligaciones a cargo del Grupo de Cuentas que implica implementar y realizar controles de supervisión.
- ✓ Actualización del marco regulatorio, por parte de la CGN; por ejemplo, la expedición de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 que permite definir actividades, formas de reporte y cronogramas a cargo del Grupo de Contabilidad.
- ✓ Ejecución de contratos de intermediación para la venta de activos que la PGN da de baja, que incorporan el reconocimiento de gastos y la generación de ingresos, que

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 12

requieren de la implementación de controles claros en el Grupo de Contabilidad y en los intervinientes en el proceso.

- ✓ Ejecución de recursos del Sistema General de Regalías, que se reconocen contablemente en el Sistema de Información de Presupuesto y Giro de las Regalías – SPGR, información que mensualmente, el Grupo de Contabilidad agrega en SIIF Nación, en la subunidad 25-01-01-031. Tener en cuenta que actualmente los movimientos relacionados con el efectivo (Grupo 11 según el catálogo de cuentas) por pagos con traspaso a pagaduría, al agregarse en SIIF Nación, lo realizan en la subunidad 25-01-01-000 Gestión General² lo cual requiere ajuste en este tratamiento y documentación e.n la actualización de la política

3. Manual de Políticas y/o Procedimientos de los proveedores de información contable.

Los proveedores de información para el proceso contable, directos o indirectos³, dentro de sus procedimientos no contemplan la totalidad de políticas, actividades que desarrollan y la forma de documentar esas labores y su conservación, teniendo en cuenta que se convierten en el soporte de un hecho económico que se incorpora en el proceso contable.

Dada la visión sistémica de la contabilidad y la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable establecido en el anexo a la Resolución 193 de 2017⁴ es necesario documentar estas actividades que deben estar articuladas con las actividades consignadas en el Manual el Políticas de Operación Procedimiento Contable.


Un ejemplo de lo descrito en el hallazgo tiene que ver con el procedimiento que implica la determinación de los indicios de deterioro, toda vez que revisada la documentación que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad, de cada uno de los proveedores que tienen la responsabilidad de remitir al Almacén el citado informe, no se evidenciaron

² La Resolución No. 191, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*”, en el Artículo Segundo establece, numeral 13, establece que las entidades a las que se le distribuyen recursos del SGR deben llevar una sola contabilidad y prestar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuesto y se manejen dos sistemas de información.

³ Indirectos tal como Oficina de Sistemas que provee información para el Grupo de Almacén que luego reporta hacia el proceso contable, Grupo de Inmuebles, Grupo de muebles y servicios administrativos (citando algunos ejemplos).

⁴ Por medio de la cual la CGN adopta el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 12

actividades para el desarrollo de esta operación, como tampoco la forma y conservación de los soportes que validan un dato contable determinado.

De otra parte, no se evidenciaron políticas ni procedimientos específicos para el tratamiento financiero de los contratos de intermediación para la subasta de bienes que permita mitigar riesgos relacionados con el proceso contable.

La inexistencia de políticas y procedimientos documentados limita el desarrollo del Sistema de Control Interno, ya que son controles fundamentales que aplica el ejecutor de la actividad y que se convierte en fuente de criterio para el ejercicio del autocontrol a cargo de la primera y segunda línea de defensa y la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno, sobre dichos controles.

4. Políticas sobre convenios de cooperación internacional

En el periodo auditado se encuentran en ejecución dos convenios de cooperación internacional; dadas las características de su desarrollo y con fines de control y autocontrol, no existe una política o procedimiento que contemple aspectos relacionados con la medición inicial, medición posterior, revelaciones, responsabilidades y flujo de información, entre otros, que contribuyan a dar cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN y adoptadas por la PGN mediante resolución 045 de 2018 y sus modificaciones, con el riesgo de que se afecten las características de relevancia y representación fiel y de mejora, de la que deben gozar los informes financieros mensuales⁵ y los estados financieros anuales, al no cumplir con el principio de devengo⁶, dado que el no reconocer

⁵ La Resolución 182 de 2017, expedida por la CGN, «Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002». Entre otras cosas, esta resolución establece cuales son los informes financieros y contables que se deben presentar mensualmente, los criterios para el reconocimiento, medición y revelación de estos, el contenido y fecha de publicación.

⁶ CGN. Marco Normativo para entidades de gobierno. Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera. V. 2015-02.


(...)

37. Los principios de contabilidad que deben observar las entidades para la preparación de los estados financieros de propósito general son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable

(...)

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 12

los gastos afecta el resultado del periodo (mensual o anual).

5. Oportunidad en los trámites de cuentas y efectos en la contabilidad


En la revisión selectiva de algunas obligaciones presupuestales, se observa que los trámites de las cuentas hacia la División Financiera no son oportunos, esto, producto de la falta de celeridad en el trámite de las cuentas, por parte de los Contratistas y/o supervisores, generando retrasos que superan hasta los dos meses, impidiendo el cumplimiento adecuado del principio de devengo con la oportunidad requerida, afectando eventualmente la gestión del PAC.

Lo descrito en el precedente genera riesgos que se reflejan en los efectos de subestimaciones en el estado de situación financiera en el activo y el pasivo y/o el estado de resultados en el gasto y por efecto de la utilidad del ejercicio, sobrestimaciones en el patrimonio. Situación que de presentarse al cierre del ejercicio genera mayor impacto y hace que no se cumpla a cabalidad con las características de relevancia y representación fiel de los estados financieros.

Esta realidad conduce a que se presenten las siguientes situaciones:

- Realizar un número considerable de registros contables manuales al cierre del ejercicio con el fin de poder reflejar la totalidad de los gastos o activos del periodo y los pasivos, con el riesgo de que se presenten subestimaciones o sobrestimaciones.
- Efectuar, por parte de la Tesorería de la Entidad, traslados provisionales de recursos de la cuenta de gastos de personal a gastos generales con el fin de atender el pago oportuno de los pagos y evitar cortes en el suministro de los servicios, tal como se evidencio en pago realizado a Condensa en diciembre de 2021.
- La falta de oportunidad en la remisión de los documentos que soportan la recepción de bienes y servicios recibidos al finalizar la vigencia 2021, respecto de los cuales no se tramitó obligación, dirigida a la División Financiera impide que esta dependencia consolide y remita al Grupo de Contabilidad, la relación y soportes necesarios que sean el soporte para que se efectúen los registros contables manuales necesarios antes del cierre contable, que pueden hacer parte de la reserva presupuestal, de las vigencias expiradas, o de los servicios recibidos en una vigencia que, siguiendo las disposiciones generales de la Ley del Presupuesto se pueden respaldar con presupuesto de la siguiente.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 12

6. Vigencias expiradas y efectos contables.

En las verificaciones realizadas a los movimientos contables de la vigencia 2021, se evidenció que se efectuaron pagos soportados presupuestalmente en vigencias expiradas que, al ser obligados generaron afectación del gasto del periodo contable 2021, cuando corresponden a gastos de la vigencia 2020 y anteriores y por tanto debería haberse reclasificado como corrección de errores de vigencias anteriores, aplicando la regulación expedida por la CGN a través del catálogo de cuentas, lo cual no ocurrió.

Lo enunciado hace que en el estado de resultados se incorporen gastos que no son de la vigencia afectando el resultado del periodo, que a pesar de no ser materiales existe el riesgo de que en algún momento lo sean y que afecten las características de la información contable que se presenta en los estados financieros.

7. Reconocimiento contable de bienes y servicios recibidos sin trámite de obligación en la vigencia.


En los cierres de vigencia, e incluso a lo largo del periodo contable, el Grupo de Contabilidad no recibe total ni oportunamente los soportes necesarios para lograr incorporar en los estados financieros la totalidad de los hechos económicos que no se tramitan a través de las obligaciones presupuestales y que requieren de la realización de registros contables manuales, generando que al cierre de vigencia se presenten sobre o subestimaciones de activos, pasivos, gastos o ingresos y que en las vigencias siguientes requieren la realización de ajustes que afectan la utilidad del ejercicio de vigencias anteriores (corrección de errores de vigencias anteriores), afectando las características de la información contable ya certificada, presentada y publicada.

Es prudente mencionar, que es reiterativa la falta de oportunidad en el trámite de información relacionada con viáticos y servicios públicos, que son de los conceptos que de forma reiterativa no se logran contabilizar en su totalidad en los cierres de vigencia debido a que no se remite la información a la División Financiera, por parte de los responsables de la gestión.

8. Desagregación de conceptos en contratos relacionados con TIC.

Dentro de los soportes de las obligaciones de proyectos de inversión evaluados selectivamente y relacionados con Sistemas de Información, no se observa la claridad de los bienes o servicios adquiridos que permitan una adecuada clasificación contable,

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 11 de 12

de forma oportuna y que orienten a quien elabora las obligaciones sobre el uso contable (código) que debe elegir, generando errores de clasificación que incluso superan una vigencia y que generan efectos en el resultado del ejercicio, al reconocer gastos que son activos o viceversa.

Tratándose de activos, adicionalmente se genera error en los cálculos de las amortizaciones mensuales que impactan el estado de situación financiera y el estado de resultados.

Así mismo, al no diferenciarse claramente el valor del activo y del gasto, se genera el riesgo de que no se incorporen en el inventario del almacén los bienes individualizados tal como lo exige la norma contable.

Lo anterior obedece a que no se tiene establecido dentro del informe de supervisión, la realización de esta desagregación; la cual, no todas las veces es coincidente con el uso presupuestal, lo que conlleva a que se cometan errores de clasificación contable y a que no sean percibidos oportunamente con fines de reclasificación.


9. Reconocimiento contable de litigios.

De la revisión selectiva realizada a las obligaciones presupuestales elaboradas por concepto de litigios y conciliaciones en el periodo auditado y sus efectos contables, se establece que se presentan “Fallos de procesos” que no se encontraban contabilizados ni en el pasivo ni en cuentas de orden, lo cual denota falta de seguimiento y actualización de la información sobre la evolución de los procesos por parte de los abogados, afectando las características de la información contable.

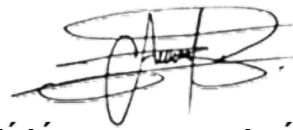
10. Descripción de datos administrativo en órdenes de pago con traspaso a pagaduría.

Al elaborar la orden de pago por parte de Tesorería, la cual genera efectos contables automáticos cuando la DTN traslada los recursos al banco de la PGN (situado), no todas las veces se incorpora en los datos administrativos la descripción del concepto del pago y el tercero beneficiario del recurso.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 12 de 12

Lo anterior, se detectó selectivamente en los movimientos detallados del Banco Popular – Gastos de Personal, en los que se presentan 256 movimientos débito en la cuenta de gastos de personal, (recursos situados por la DTN), de los cuales solo 56 incorporan la descripción de la transacción; esta situación dificulta el seguimiento y control de los movimientos bancarios y adicionalmente genera desgaste administrativo, para quien debe realizar la conciliación bancaria.



JOSÉ ÁRNOL GUZMÁN HIGUERA
Auditor



Vo. Bo. **NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--